GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presidencia

TÉNGASE N° 896 /2014

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE DINAC Nº 004894/2014 "WINNER S.R.L." s/ Prorroga para Entrega de Bienes, en el marco de la LCO N° 34/2014 Adquisición de Impresos y Formularios - DICTAMEN Nº 1728/2014

Asunción, 06 de noviembre de 2014

Téngase por Resolución de la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC. **A la Subdirección de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones,** para proceder conforme a los términos del Dictamen Jurídico que antecede.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

8463

RECIBIDO 11 NOV 2014 Sub Dirección de Adm. y Finanzas DINAC Asistente SDAF

8463/14

G. Financiero | R. Contables | R. Contrato | SDAF
Tesorería | GASSF | G. Informática | G. Recursos Humanos
D. Presupuesto | UOC | GR | Otros
Informar | Dar Cumplimiento | Archivo Administrativo
Pago | Prog. Desembolso | Devolver Documentación
Autorizado | Archivo | Devolver a Procedencia

11 NOV 2014

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DIRECCION DE ADMINISTRACION DINAC

Delia Lorena Burgel
Secretaria Ejecutiva SDAF - Jefe
DINAC

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso c.c. 1752 Asunción-Paraguay
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406 Sec.Gral Fax (595-21) 212.530– email: presiden@dinac.gov.py

Ref.: NOTA WINNER S.R.L. - Contrato N° 40/14; L.C.O. N° 34/14 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS".-

DICTAMEN N° 1728 /2014.-

Asunción, 30 de octubre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

El Abg. Julián Patiño – Coordinador U.O.C., eleva a la Asesoría Jurídica para su dictamen el expediente de referencia por la cual la Empresa WINNER S.R.L. solicita una prórroga en la entrega del ítem 63 "Block de Declaración Jurada General (entrada/salida)", que gaurda relación a la suspensión de plazos del mencionado ítems hasta la aprobación por parte de la dependencia afectada en el marco de la LCO N° 34/14 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS".-

Al respecto, esta Asesoría Jurídica dice:

Que, la Empresa WINNER S.R.L., por nota de fecha 16 de octubre de 2014, en referencia al contrato N° 40/14, solicita de ser posible la prórroga en entrega del ítems 63 Block de Declaración Jurada General (Entrda/Salida) color celeste, en atención a que no cuentan con la aprobación de la dependencia encargada de dar el visto bueno.-

Que, el Sr. Mario V. Benítez C. – Jefe Dpto. Almacenes SDAF, por providencia de fecha 22 de octubre de 2014, en atención a lo solicitado por la Empresa WINNER S.R.L. informa "…este Dpto. de Almacenes SDA no encuentra inconvenientes para la concesión de la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que la misma se cuneta en depósito conuna catidad de más de 600 block…".-

Que, el artículo 63° Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la N° 2051/03 en su tercer párrafo dispone: "…cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…"; igualmente, en su cuarto párrafo dice: "…queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones mas ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente…".-

..//..

Abog. Jorge Gómez Argaña
Asesor Jurídico
DINAC

Abog. WILFRIDO R. GARAY
Asesor Jurídico
DINAC

..//..

Asimismo, el artículo 86° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 dispone: "...convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley.-

Por tanto, a mérito de lo expresado y en virtud a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas, esta Asesoría Jurídica, recomienda al Señor Presidente, la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 40/14, elaborada por la U.O.C., firmado entre la DINAC y la firma WINNER S.R.L. en el Marco de la L.C.O. N° 34/14 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS", las partes no modificadas del Contrato N° 40/14 quedan firmes y vigentes.-

Abog. WILFRIDO R. GARAY
Asesor Jurídico
DINAC

Abog. Donna Díaz Argaña
Asesor Jurídico
Jefe - DINAC

30 OCT 2014

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 0 04894
Fecha: ..... Hora: 10:10
Encargado/a: Gustavo Morel
Jefe de Secc. Mesa de Entrada
SECRETARIA GENERAL DINAC
Esta firma sólo deja constancia de su recepción. No implica conformidad aceptación o acuerdo alguno en relación a su contenido ni obliga o genera responsabilidad alguna a cargo de la DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
EXPEDIENTE DINAC Nº:

☐ Sría. Priv.	☐ SAV SEC	☐ G.T.T.	☐ FOMIN	☐ G. Inf.	☐ Dpto. RI
☐ As. Jur.	☐ Audit.	☐ D.A.	☐ U.O.C.	☐ D.A.C.	☐ D.M.H.
☐ C.I.P.A.A.	☐ PAR 91/003	☐ Sría. Gral.	☐ [illegible]	☐ I.N.A.C	☐ SDNV
☐ Otros.....				☒ U.D.A.	☐ SDPLN ☐ STA

☐ Dar Cumplim.	☐ Dictamen	☐ Comentario
☐ Prop. Respues.	☒ Tomar Conoc.	☐ Normal 3 Días
☐ Informar	☐ Urgente.....Hs.	☐ Archivo

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL SECRETARIA GENERAL DINAC

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil